



DESEO CUARTO, VEINTO
 SEIS Y MEDIO, AÑO DE NUESTROS
 SEISCIENTOS Y TREINTA
 Y UNO.

Diez y ochomill quinientos sesenta y tres r^{as} y diez m^{rs}. resultan de alcance contra dho Depositario y a favor del impuesto tremill quinientos. Linquenta y och^o Rea^s y catorce mara^v. Acordó que el referido alcance se reintegre a la bolsa de propios en cuenta del descubrimiento con que se halla de lo suplido para la paga de dho. aruituo; todo en conformidad del informe de la Contaduría que a vistes esta Ciudad donde se pase dha. cuenta para que se tenga presente.

Capellanes de la Ciudad

Al memorial de Dⁿ Alonso Méñez Presvitero Mayordomo de los Capellanes de la que fundó el Racionero Dⁿ Alonso Hier. todo en que haciendo execucion de una escritura otorgada por Fran^{co} Orjelo a favor de dhos Capellanes en que les hizo donacion de ciento setenta y nueve baxas de un sitio de meralla Parrochia de Santa Maria de las quatrocientas y Veinte baxas de que se le hizo gracia por esta Ciudad a Dⁿ Andres Gonzalez totos con la carga de quatro r^{as} de Censo perpetuo y concluye suplicando a esta Ciudad se sirva de aprobar la dha. donacion. Thaviendo lo oydo acordó que el r^o Dⁿ Fran^{co} Rocamora Lexido Procurador general se yncauia de dho. memorial y escritura y traiga razon.

Comisario del Consejo

La Ciudad nombra por uno de los Comisarios para la fiesta de N^{ra} S^{ra} de la Concepcion en lugar del r^o Dⁿ Juan Carrillo difunto al r^o Dⁿ Juan Francisco Carrillo y Lucas subido.

Dⁿ Juan de Covarrubias
 Salamanca

Amén

[Large, ornate signature]

